

RESOLUCION A.73(IV)

PRESENTACION DE LAS CUENTAS DEFINITIVAS Y DEL
INFORME DE LA INTERVENCION
PARA EL SEGUNDO EJERCICIO ECONOMICO

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO que el Artículo 12.8 del Reglamento Financiero establece la aprobación por la Asamblea de las cuentas definitivas y del informe de la intervención para cada ejercicio económico,

TOMANDO NOTA de la presentación por el Secretario General de las cuentas definitivas para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1963 y del informe sobre las mismas del Interventor Externo,

TOMANDO NOTA en particular del certificado del Interventor Externo, en cuya opinión el estado de cuentas es correcto,

APRUEBA las cuentas definitivas y el informe de la intervención para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1963.

22 de setiembre de 1965
Punto 24 del orden del día